



ANUNCIO

(Exp. GEX N° 5712/2024)

Por Decreto de ALCALDÍA, nº 2024/00001256 de fecha 11 de JUNIO de 2024, se ha aprobado la **CONVOCATORIA del Concurso de Cartel de Feria de La Rambla 2024**, del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, del tenor literal siguiente:

“CONCURSO CARTEL DE FERIA DE LA RAMBLA 2024

PRIMERA.- Podrá participar toda aquella persona nacida o residente en La Rambla

SEGUNDA.- El tema estará inspirado en motivos relacionados con nuestro pueblo, donde se destaquen los elementos más representativos y característicos de la cultura rambleña.

TERCERA.- Cada concursante podrá presentar un máximo de dos obras, siendo originales, inéditas y no premiadas en ningún otro concurso. Se rechazarán, por tanto, las obras ya presentadas en otros Concursos, aunque no hayan resultado premiadas, así como también las obras que hayan sido objeto de publicación, en todo o en parte, pudiéndose descalificar y retirarse del concurso si el jurado así lo considera

CUARTA .La técnica a utilizar será libre (pintura, dibujo, fotomontaje,..).

QUINTA.- Las obras se realizarán con las siguientes dimensiones: 70 x 50 cm. en vertical o proporcional, incluyéndose los márgenes que tuviera, debiendo ir montadas en superficie dura para proceder a colgarlas. Los trabajos presentados mediante sistemas informáticos aportarán además de la reproducción en color, el correspondiente soporte magnético para la obtención de fotolitos en en resolución mínima de 300pp

SEXTA.- Los trabajos se presentarán sin firmar, fijando tras la obra, en un sobre cerrado, los datos del autor (nombre, dirección, tfno, correo electrónico y fotocopia de DNI).

*SÉPTIMA..- En la/s obra/s deberá figurar el Escudo oficial de La Rambla que podrá ser consultado en la página WEB del Ayuntamiento (www.larambla.es) junto a las bases como documento anexo, sin distorsionar sus elementos, pudiéndose admitir a color, monocromo o blanco y negro, así como el siguiente texto: **FERIA Y FIESTAS DE SAN LORENZO. DEL 10 AL 12 DE AGOSTO. LA RAMBLA 2024***

*OCTAVA.- Se establece un premio único de **600 euros**, sujeto a la legislación fiscal vigente con la correspondiente reducción del IRPF.*

Código seguro de verificación (CSV):

650A 1F2A A479 2DF3 49FB



650A1F2AA4792DF349FB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es/>

Firmado por el Alcalde JIMENEZ AGUILAR JORGE el 14-06-2024



NOVENA.- El cartel premiado pasará a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento, con todos los derechos de libre reproducción y difusión que podrá utilizarlo en cuantas publicaciones estime oportuno, además de la revista.

DÉCIMA.- Los carteles no premiados podrán ser retirados por sus autores una vez concluida su exposición en el plazo máximo del 31 de octubre, pasado el cual se entenderá que renuncian a toda propiedad sobre los mismos, pudiéndoles dar el Ayuntamiento el destino que estime conveniente.

*UNDÉCIMA.- Los carteles deberán entregarse en la Secretaría de Ayuntamiento de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. **El plazo de presentación termina el día 21 de junio de 2024 a las 14.00 horas.** El fallo del Jurado se notificará personalmente al autor y se hará público una vez conocido en los días siguientes.*

DUODÉCIMA.- Los carteles seleccionados serán expuestos en el Salón de Actos del Ayuntamiento para su puntuación por el jurado y exhibición al público.

DÉCIMOTERCERA.- El Excmo. Ayuntamiento de La Rambla declina toda responsabilidad derivada de los desperfectos o daños que pudieran sufrir los carteles presentados, por incendio, transporte, robo o cualquier otra circunstancia, tanto en el período de almacenaje como de exposición.

DÉCIMOCUARTA- Forma de pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria. Previamente al pago de dicho premio el ganador/a deberá presentar en el registro del ayuntamiento los siguientes documentos:

-Fotocopia DNI

-Certificado de nº cuenta bancaria y titularidad de la misma

-Declaración responsable firmada por el ganador/a de reunir los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (documento ANEXO).

*La entrega del premio se efectuará el día del Pregón de Feria la noche del 9 de agosto en los Jardines de Andalucía, **a ser posible, será de forma personal, salvo excusa debidamente justificada***

DECIMOQUINTA- Los concursantes por el hecho de serlo, aceptan las presentes Bases y la decisión del Jurado, cuyas determinaciones serán inapelables.”

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: JORGE JIMÉNEZ AGUILAR
(fecha y firma electrónicas)”

Código seguro de verificación (CSV):

650A 1F2A A479 2DF3 49FB



650A1F2AA4792DF349FB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.larambla.es/>

Firmado por el Alcalde JIMENEZ AGUILAR JORGE el 14-06-2024